

VISTO:

El resultado de la Contratación Directa N° 11/21-FCN Trámite por monto reducido, que trata de la adquisición de equipos de laboratorio con destino a la Escuela de Biología; y

CONSIDERANDO:

Que la presente Contratación fue autorizada mediante resolución R-DNAT-2021-0961.

Que se dio cumplimiento a todas las disposiciones vigentes en materia de Contrataciones del Estado y en particular a lo establecido por el Artículo 4° de la Resolución CS N° 161/20.

Que la Unidad requirente en su informe de fecha 02 de noviembre de 2021, aconseja adjudicar los ítems 1 - 2 - 3 - 4 de la presente Contratación Directa N° 11/21-FCN - Trámite por monto reducido, a la firma INSTRUMENTAL PASTEUR SRL, por la suma total de Pesos Ciento treinta y tres mil quinientos sesenta y ocho (\$ 133.568,=); y los ítems 5 y 6 a la firma TENOLOGIA EDUCATIVA S.A. por la suma total de Pesos Setecientos setenta y seis mil setecientos sesenta (\$ 776.760,=).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Adjudicar la presente CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/21-FCN - TRÁMITE POR MONTO REDUCIDO, para la adquisición de equipos de laboratorio con destino a la Escuela de Biología de esta Facultad, por la suma total de Pesos Novecientos diez mil trescientos veintiocho (\$ 910.328,=), a las firmas que a continuación se detallan, por las razones expresadas precedentemente:

- INSTRUMENTAL PASTEUR SRL - con domicilio en Pasteur 788- (C1028AAP) BUENOS AIRES - CUIT N° 30-62662994-2, por la suma total de Pesos Ciento treinta y tres mil quinientos sesenta y ocho (\$ 133.568,=).
- TENOLOGIA EDUCATIVA S.A. - con domicilio en Av. Jose J. Diaz 429 B° Iponá - (X5016BHE) CORDOBA - CUIT N° 33-68899552-9, por la suma total de Pesos Setecientos setenta y seis mil setecientos sesenta (\$ 776.760,=).

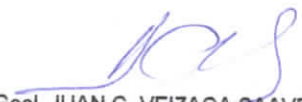
RESUMEN DE LO ADJUDICADO

INSTRUMENTAL PASTEUR SRL	\$ 133.568,00
TENOLOGIA EDUCATIVA S.A	\$ 776.760,00
TOTAL:	<u>\$ 910.328,00</u>

ARTICULO 2º.- Imputar el importe citado en el Artículo anterior en la partida presupuestaria 4.3.3 de acuerdo al siguiente detalle:

- \$ 424.681,00 – Convenio PROMBIO – Componentes D.1.2.1 – D.1.2.5 – D.1.2.6 – D.1.2.13 – D.1.2.14 – D.1.2.15 y D.1.2.17.
- \$ 485.647,00 – Funcionamiento Escuela de Biología.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativo Económica, a sus efectos.


Geol. JUAN G. VEIZAGA SAAVEDRA
Secretario Técnico y de Asuntos Institucionales
Facultad de Ciencias Naturales


DR. JULIO R. NASSER
Decano
Facultad de Ciencias Naturales